



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

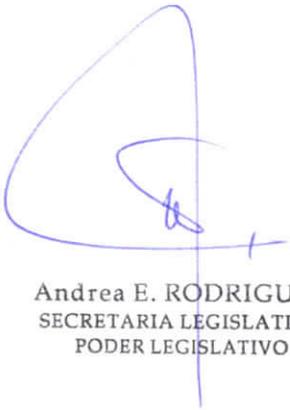
DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, que dentro de sus respectivas competencias y conjuntamente con los restantes miembros de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, aboguen ante las autoridades correspondientes del Poder Ejecutivo nacional y del Ministerio de Defensa para que se declare como Bienes Históricos los buques de la Armada Argentina que participaron del conflicto bélico de la Guerra de Malvinas, de acuerdo a los términos del artículo 4, inciso 6 de la Ley nacional 27.103.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

DECLARACIÓN N° 020 /24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo